

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 8 DE MAYO DE 1920**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal	Des-	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	o/o					Fecha	o/o			de cada título	embolsado		
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR						ACCIONES		Pesetas	o/o		
		<i>Al contado.</i>											
1-5-920	73,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	73,25	7-5-920	530,50	7-5-920	296,00	Banco de España.....	500	50	295,00		
7-5-920	73,60	E, de 25.000 " " " " " " " " " " " "	73,35	7-5-920	26,00	21-4-920	100,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500	50			
7-5-920	73,65	D, de 12.500 " " " " " " " " " " " "	73,45	23-4-920	295,00	6-5-920	140,00	Banco Hipotecario de España...	500		286,00		
7-5-920	74,78	C, de 5.000 " " " " " " " " " " " "	74,25, 50 y 25	7-5-920	31,00	7-5-920	185,00	Banco de Castilla.....	500		141,00		
7-5-920	74,75	B, de 2.500 " " " " " " " " " " " "	74,25	7-5-920	59,75	30-3-920	265,00	Banco Hispano-Americano.....	500		135,50 y 137,00		
7-5-920	74,75	A, de 500 " " " " " " " " " " " "	74,25 y 74,00	20-3-919	157,00	16-3-920	20,00	Banco Español de Crédito.....	500		56,00 y 56,50		
7-5-920	74,75	G, de 100 " " " " " " " " " " " "	74,25	- 920	105,00	11-3-916	35,00	Unión Española de Explosivos...	500				
7-5-920	74,75	H, de 200 " " " " " " " " " " " "	74,25	23-3-920	87,50	27-4-920	94,00	Sociedad. Gral. Azu- } Preferentes.	500				
7-5-920	74,75	En diferentes series.....	74,25	22-4-920	78,50	22-4-920	78,50	carera Española. } Ordinarias.	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				16-12-910	75,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<i>Estampillado.</i>				1-5-920	50,00	La Papelera Española.....	500				
7-5-920	83,95	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,00	28-4-920	92,50	7-5-920	97,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
7-5-920	84,00	E, de 12.000 " " " " " " " " " " " "	83,95 y 84,00	20-1-919	92,75	7-5-920	105,00	Mediodía de Madrid.....	500				
7-5-920	84,00	D, de 6.000 " " " " " " " " " " " "	84,00	28-4-920	92,50	7-5-920	105,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500		310		
7-5-920	83,95	C, de 4.000 " " " " " " " " " " " "	84,00	7-5-920	298,00	7-5-920	285,00	Idem Norte de España.....	500		2.350		
7-5-920	84,00	B, de 2.000 " " " " " " " " " " " "	84,00	7-5-920	285,00	7-5-920	285,00	B. <sup>o</sup> Español del Río de la Plata.	500		287		
7-5-920	84,00	A, de 1.000 " " " " " " " " " " " "	83,95 y 84,00					OBLIGACIONES		Interés anual			
7-5-920	85,50	G, de 100 " " " " " " " " " " " "	83,95 y 84,00							por 100			
7-5-920	85,50	H, de 200 " " " " " " " " " " " "	83,95 y 84,00										
7-5-920	84,00	En diferentes series.....	83,95 y 84,00										
		4 POR 100 AMORTIZABLE											
5-5-920	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	87,00	7-5-920	70,00	7-5-920	97,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	97,00		
28-4-920	87,40	D, de 12.500 " " " " " " " " " " " "	87,00	20-1-919	92,75	7-5-920	105,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	105,50		
7-5-920	87,00	C, de 5.000 " " " " " " " " " " " "	87,00	28-4-920	92,50	7-5-920	97,00	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España...	500		84,50		
7-5-920	87,00	B, de 2.500 " " " " " " " " " " " "	87,00	7-5-920	93,00	7-5-920	93,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500				
7-5-920	87,00	A, de 500 " " " " " " " " " " " "	87,00	7-5-920	93,00	7-5-920	93,00	Mediodía de Madrid.....	500				
28-4-920	87,25	En diferentes series.....	87,00	7-5-920	96,00	7-5-920	96,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5			
		5 POR 100 AMORTIZABLE											
5-5-920	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	96,80	20-1-919	92,75	7-5-920	93,00	" B.	500	4 1/2			
6-5-920	96,50	E, de 25.000 " " " " " " " " " " " "	96,80	28-4-920	92,50	7-5-920	93,00	" C.	500	4			
7-5-920	97,00	D, de 12.500 " " " " " " " " " " " "	97,05	7-5-920	93,00	7-5-920	93,00	Idem Norte de Espa- } 1. <sup>a</sup> serie.	500	3	54,50		
7-5-920	97,00	C, de 5.000 " " " " " " " " " " " "	97,00	7-5-920	93,00	7-5-920	93,00	" 2. <sup>a</sup> serie.	500	3			
7-5-920	97,00	B, de 2.500 " " " " " " " " " " " "	97,00	7-5-920	93,00	7-5-920	93,00	" 3. <sup>a</sup> serie.	500	3			
7-5-920	97,00	A, de 500 " " " " " " " " " " " "	97,00	7-5-920	93,00	7-5-920	93,00	" 4. <sup>a</sup> serie.	500	3			
1-5-920	97,00	En diferentes series.....	97,00	7-5-920	93,00	7-5-920	93,00	" 5. <sup>a</sup> serie.	500	3			
3-5-920	95,30	En diferentes series.....	97,00	7-5-920	93,00	7-5-920	93,00	Ayuntamiento de Madrid.					

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado.....	280.000
Idem fin corriente.....	100.000
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	66.000
5 por 100 amortizable.....	75.000
Acciones del Banco de España.....	2.000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	6.500
Azucareras.—Preferentes.....	12.500
Idem.—Ordinarias.....	56.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	17.500

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

Paris a la vista, cheque, 400.000 francos a 38,00 pesetas por 100 francos.— 50.000 a 38,40.— 1.150.000 a 38,10.

Londres, a la vista, cheque, 5.000 libras a 22,85 pesetas cada una.— 10.000 a 22,85.

Berlin, a la vista, cheque, 650.000 marcos a 11,50 pesetas los 100 marcos.— 500.000 a 11,60.— 600.000 a 11,75.— 200.000 a 11,80.— 150.000 a 11,85.

Gaceta de Madrid.—Núm. 130 9 Mayo 1920 Anexo núm. 1.—Página 308

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Ma 7 de Mayo de 1920

al Occidente de las costas marroquíes se hallan las presiones débiles, por lo cual sopla el Levante en Estrecho de Gibraltar y costas adyacentes. Sobre la parte central de España también existe un área de presiones débiles de poca importancia.

Los vientos soplan generalmente 15-20 grados de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fue de 31 grados en Orense, y la mínima de hoy ha sido de 5 grados en Ourense.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas,

Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia del Levante en el Estrecho de Gibraltar.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DIA 7 DE MAYO DE 1920

Parque del Natio. (Altitud 687 ms.)

Hora	Barómetro en m. y 8 <sup>o</sup>	Temperatura en C <sup>o</sup>	Humedad relativa %	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9			
1	709.5	17.8	56		0=Calma....	*	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 28,2 Idem mínima a la idem..... 11,5 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... 8,8 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 17
7	709.1	14,8	52	NE.....	0=Idem.....	*	Idem.	
13	708.3	26,7	27		0=Idem.....	*	Idem.	
18	706.9	23,4	47		0=Idem.....	*	Nuboso.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

##### NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo a lo dispuesto en Real orden de 30 de Abril de 1920, esta Dirección general ha dispuesto que el día 21 del corriente, a las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 433.276,75 pesetas; compuesta de 15.773,72 pesetas recaudadas por la venta de bienes de Corporaciones civiles; según la Real orden antes mencionada, y de 417.502,43 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el mes de Abril próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.º Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.º Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre

del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir a los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de a peseta, clase undécima.

3.º Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta con exclusión de todo quebranto de céntimo.

4.º A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal o exhibiéndola en el acto de la subasta.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.º La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado central de esta Dirección general en los días 19 y 20, de diez a dos, y el 21, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.º En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán a consignar en pliego abierto el precio máximo a que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio a que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid en el periodo transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previe-

ne en la orden del Gobierno de 28 del Marzo de 1878. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo a que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.º Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.º En igualdad de precios, se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10.º Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá a la que basta para su completa; y si hubiese en este caso dos o más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes o por sorteo, a voluntad de los proponentes.

11.º Lo mismo se verificará cuando se presenten dos o más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12.º En el caso de resultar admisible

alguna proposición cuyo depósito no alcanzase a cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos, desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta. (Fecha; firma del proponente.)"

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 7 de Mayo de 1920.—El Director general, José del Moral.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ... cuyo pommenor se expresa a continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100 dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda en ... del mes ... y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de ...

El interesado,

S—

#### REGIMIENTO DE TELEGRAFOS

No habiendo podido celebrarse el acto de licitación de la subasta anunciada en 17 de Abril y que debió tener lugar el día 29 del mismo, para la adquisición de doce estaciones radiotelefónicas y radiotelegráficas, para la red militar de Madrid, por no haberse publicado los anuncios en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia con

los diez días de anticipación que para las subastas urgentes determina el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, se anuncia nuevamente dicha subasta para el día 24 del actual, a las once de su mañana, en el local de la Comandancia general de Ingenieros de la primera Región (ministerio de la Guerra), bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición, insertos en la GACETA DE MADRID de 24 de Abril y Boletín Oficial de la provincia del 22, los cuales estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve a trece en la Oficina principal del citado Regimiento, que tiene su residencia en el Real Sitio de El Pardo.

El Pardo, 4 de Mayo de 1920.—El Coronel, Juan Montero.

S—252

No habiendo podido celebrarse el acto de licitación de la subasta anunciada en 17 de Abril y que debió tener lugar el día 29 del mismo, para la adquisición de ocho motocicletas con carro lateral para el servicio de este Regimiento, por no haberse publicado los anuncios en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia con los diez días de anticipación que para las subastas urgentes determina el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, se anuncia nuevamente dicha subasta para el día 24 del actual, a las doce de su mañana, en el local de la Comandancia general de Ingenieros de la primera Región (Ministerio de la Guerra), bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición, insertos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia del día 21 de Abril, los cuales estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve a trece, en la Oficina principal del citado Regimiento, que tiene su residencia en el Real Sitio de El Pardo.

El Pardo, 4 de Mayo de 1920.—El Coronel, Juan Montero.

S—253

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### DELEGACION DEL GOBIERNO DE S. M. EN GRAN CANARIA

Habiendo resultado infructuosas cuantas gestiones se han practicado para averiguar el paradero de D. Pedro Gómez Guillamet, Médico del vapor "Valbanera", de los Sres. Pinillos, Izquierdo y Compañía, en el viaje a este puerto en el mes de Julio último, por la presente, se le cita a fin de que comparezca ante esta Delegación dentro del mes de Mayo próximo, al objeto de responder a los cargos que contra el mismo se formulan en el expediente que se instruye por la llegada de dicho vapor con enfermos griposos.

Las Palmas, 27 de Abril de 1920.—El Delegado del Gobierno de S. M., Gerardo Garitana

P—2860

#### DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Para la debida ejecución de la sentencia dictada por la Sala primera de Reintegros del Tribunal de Cuentas del Reino, en el expediente que se sigue contra D. Alejandro Lacal y Chero, Agente ejecutivo que fué de la zona de Vélez-Málaga, de esta provincia, en la cual se declara partida de alcance la suma de 8.586,41 pesetas, y responsable de la misma en concepto del derecho al expresado ex Agente, sin declaración de subsidiarios, condenándose al reintegro de dicha cantidad más los intereses legales e importe del papel invertido en el procedimiento, y resultando ser dicho señor de domicilio ignorado, se le cita, llama y emplaza por medio del presente y por providencia de esta fecha, para que dentro del improrrogable plazo de diez días se presente en esta Delegación de Hacienda de mi cargo, por sí o por medio de representación legal bastante, a recoger la copia autorizada de dicha sentencia a los efectos de su notificación reglada, y conocimiento de los recursos que contra la misma puedan ser promovidos, bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga, 27 de Abril de 1920.—El Delegado de Hacienda, comisionado instructor, José María Builla.

P—2782

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

D. José Gallostra y Wallace, Jefe de Administración de segunda clase, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que siendo desconocido el domicilio actual de Manuel Martínez Medina, vecino que era de Orihuela (Alicante), calle de Arriba, número 4, se le cita por el presente para que concurra a la Junta administrativa que ha de celebrarse el día 18 del corriente mes, a las once de la mañana en mi despacho oficial para conocer de una aprehensión de tabaco, y en cuyo acto puede representar al aprehendido como vocal, un comerciante o industrial matriculado, y presentar las pruebas que estime convenientes a su derecho.—Murcia, 1.º de Mayo de 1920.—El delegado de Hacienda, José Gallostra.

P—2782 bis

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

##### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARGANZA

Hallándose vacante la plaza de Médico de la Beneficencia municipal de este Municipio, se anuncia a concurso por término de treinta días, que empezarán a contarse desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales presentarán en esta Alcaldía los aspirantes sus solicitudes debidamente tratadas e integradas con los documentos que acrediten sus condiciones y méritos.

El sueldo que percibirá el agraciado será el de 1.500 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos. Las

Condiciones a que habrá de sujetarse se fijarán al celebrarse el contrato.

Arganza, 1.º de Mayo de 1920.—Manuel Santolía. M—2822

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NEDA

D. Juan Fernández Palacios, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Neda, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Nicolasa González López, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Jesús Hermida González, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Luis Hermida González y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y de Nicolasa, nació en Santa María de Neda, provincia de La Coruña, el día 23 de Marzo de 1883, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y siete años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace veinticinco años del pueblo de su naturaleza, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Luis Hermida González, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Neda, a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Fernández. M—1831

D. Juan Fernández Palacios, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Neda, provincia de La Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Antonio Naveiras López, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo José María Naveiras Fragueta, alistado en el presente año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Valentín Naveiras Fragueta, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Antonio y de Amalia, nació en Santa María de Neda, provincia de La Coruña, el día 25 de Septiembre de 1893, teniendo, por tanto, ahora si vive, veintiséis años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace catorce años del pueblo de su naturaleza, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Valentín Naveiras Fragueta, que

tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Neda, a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Juan Fernández. M—1830

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NEGREIRA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Suárez Gallas de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Suárez Gallas, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Suárez Gallas es hijo de Domingo y de Manuela, cuenta veintinueve años de edad, hermano del mozo Francisco, comprendido en el actual reemplazo.

En Negreira, a 22 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Caamaño. M—1817

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NERVA

D. José Díaz del Real, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que al revisar el expediente instruido en el reemplazo de 1918, para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Barrera Domínguez, cuyas señas y circunstancias se anotan a continuación, padre del mozo José Barrera Romero, se ha acordado publicar aquella, en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, a los efectos de los artículos 83 y 145 del vigente reglamento de Quintas, lo que se hace por el presente y otros del propio tenor.

*Nombres, circunstancias y señas particulares.*

Manuel Barrera Domínguez, hijo de Juan y Teresa, natural de Salvaterra de Santiago (Cáceres), de cuarenta y siete años de edad, sin señas particulares y con las personales siguientes: estatura regular, pelo rubio, barba regular, afeitada, color claro, nariz y boca regulares.

Nerva, 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Díaz del Real. M—1821

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLMEDO

Don Francisco Pablos González, Alcalde constitucional de Olmedo de Cameros, provincia de Salamanca.

Hago saber: Que a instancia de Romana Santos Sánchez y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Castor Marcos Santos, alistado en el año 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o

durante los diez años últimos, de Teodoro Marcos Montero, padre de dicho mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Ramón y de Teodora; nació en Villar de la Yegua, provincia de Salamanca, el día 5 de Enero de 1854, teniendo, por tanto, ahora si vive sesenta y seis años; su estado era el de casado y de oficio jornalero, al ausentarse hace diez y nueve años del pueblo de Olmedo de Cameros, que fue su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Teodoro Marcos Montero, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Olmedo de Cameros, 18 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Francisco Pablos. M—1857

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLULA DEL RIO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Miguel Martos García, número 5 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia, por más de diez años, e ignorado paradero de su padre y hermano Miguel Martos Martínez, (a) "Chumbo" y Manuel Martos García, respectivamente; y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantas tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Miguel Martos Martínez, (a) "Chumbo", y Manuel Martos García, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y empiezo a los mencionados Miguel Martos Martínez (a) "Chumbo", y Manuel Martos García, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo y hermano, respectivamente.

Los repetidos Miguel Martos Martínez, (a) "Chumbo", y Manuel Martos García son naturales de Olula del Río; el primero es hijo de Ramón y de Doiores y contará unos cincuenta y cuatro años de edad; su estatura es alta, pelo rubio, barba afeitada, al pelo, y cara enjuta. El Manuel Martos García es hijo de Miguel Martos Martínez (a) "Chumbo", y de María García Ramos, y tenía, cuando se ausentó de ésta, veintidós años; tiene el pelo rubio, estatura mediana, cara alargada y barba afeitada.

Olula del Río, 21 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Sánchez. M—1856

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORDENES**

Este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, al resolver las excepciones y exclusiones alegadas por mozos del reemplazo de 1917, acordó haber motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Gabriel Soneira Raña, cuyas señas particulares se ignoran, hermano del mozo del citado reemplazo, número 19 del sorteo de dicho año; Jesús Soneira Raña, y teniendo en cuenta lo previsto por el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento de quintas, por el presente edicto se requiere a todas aquellas personas que puedan dar noticias del Gabriel Soneira Raña, o sepan de su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los efectos de la excepción alegada por su hermano citado.

Ordenes, 22 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Fernando Liste.

M—1855

Habiendo alegado el mozo del actual reemplazo por este Ayuntamiento, número 22 del sorteo, Lorenzo Suárez Manteiga, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, la excepción prevista en el caso cuarto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, de hijo único de madre pobre a quien mantiene, y cuyo marido se halla ausente por más de diez años, ignorándose su paradero, el Ayuntamiento acordó haber lugar a instruir expediente de ausencia.

Por lo tanto, y a los efectos prevenidos por el artículo 145 del Reglamento, en su párrafo segundo, se ruega a todas aquellas personas que tengan noticias del paradero de Antonio Suárez Sánchez, padre del citado mozo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a los efectos procedentes.

Ordenes, 15 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Fernando Liste.

M—1842

Habiendo declarado este Ayuntamiento, en sesión del día de ayer, haber motivos suficientes para suponer la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de Simón Basco y Viqueira, cuyas señas particulares se ignoran, hermano del mozo excepcionalista, número 57 de sorteo del reemplazo de 1919, Manuel Basco y Viqueira, y teniendo en cuenta lo preceptuado por el párrafo segundo del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, por el presente edicto, y a los efectos de la excepción alegada, se requiere a todas aquellas personas que conozcan noticias del Simón Basco y Viqueira, o sepan de su actual paradero, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Ordenes, 22 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Fernando Liste.

M—1840

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORTIGUEIRA**

Reproducida en el acto de la revisión

por la madre del mozo Gerardo Bellas Piñeiro, hijo de Antonio y Carmen, número 77 del Reemplazo de 1918, la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la ley, que disfruta dicho mozo, y manifestado por la misma que su marido Antonio Bellas Martínez, casado y vecino que fué de la parroquia de Piedra, en este término, continúa ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público, en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas, rogando a todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía, a los efectos que procedan.

Ortigueira, 8 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Federico Chacón.

M—1843

Reproducida en el acto de la revisión por el mozo Ramón Lago Barro, hijo de José y de Antonia, número 141 del Reemplazo de 1917, la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la ley, que disfruta, y manifestado por el mismo que su padre José Lago López, casado y vecino que fué de la parroquia de Insua, en este Municipio, continuaba ausente, ignorándose en absoluto su paradero, se hace público en cumplimiento del párrafo quinto del artículo 145 del vigente Reglamento de quintas, rogando a todos los que tengan noticia del mismo, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía a los efectos que procedan.

Ortigueira, 8 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Federico Chacón.

M—1841

Tramitado el expediente para justificar, a los efectos de la excepción del mozo Vicente Novo Soto, hijo de Bernardo y de Generosa, número 123 del sorteo del reemplazo actual, la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos, de José, Jesús y Antonio Novo Soto, hermanos de dicho mozo, por medio del presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, a fin de que todos aquellos que tengan conocimiento de los expresados individuos, lo participen a esta Alcaldía.

Ortigueira, 22 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Federico Chacón.

M—1865

Tramitado el expediente para justificar, a los efectos de la excepción del mozo Vicente Pajón Gómez, hijo de Andrés y Rosa, número 216 del Reemplazo del año actual, la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos de Andrés Pajón López, padre de dicho mozo, por medio del presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de quintas, a fin de que todos aquellos que tengan conocimiento del expresado individuo, lo participen a esta Alcaldía.

Ortigueira, 22 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Federico Chacón.

M—1861

Tramitado el expediente para justificar, a los efectos de la excepción del mozo Vicente Gómez Fernández, hijo de Vicente y de Antonia, número 157 del reemplazo del año actual, la ausencia, en ignorado paradero, por más de diez años consecutivos de Avelino Gómez Fernández, hermano de dicho mozo, por el presente se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, a fin de que todos aquellos que tengan conocimiento del expresado individuo lo participen a esta Alcaldía.

Ortigueira, 22 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Federico Chacón.

M—1860

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OTERO DEL REY**

El Alcalde del Ayuntamiento de Otero del Rey.

Hace saber: Que habiéndose manifestado por Daniel Cacharrón Pichin, número 55 del sorteo para el reemplazo de 1919 que sus hermanos José y José Ramón Cacharrón Pichin, continúan ausentes en ignorado paradero, pasa de diez años, se acordó hacerlo público para general conocimiento, a fin de que si fuese conocido el domicilio de los citados ausentes, se participe a esta Alcaldía y en todo caso surta sus efectos en el expediente de excepción propuesto por el referido Daniel Cacharrón Pichin.

Otero de Rey, 22 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Valetín Alvanillos.

M—1853

El Alcalde del Ayuntamiento de Otero del Rey.

Hace saber: Que en el acto de clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones, compareció Isauro Seijas Gómez, número 32 del sorteo de 1918, manifestando que su hermano Valeriano Seijas Gómez continúa ausente, en ignorado paradero, pasa de diez años.

En su virtud, la Corporación municipal acordó hacerlo público, para general conocimiento y para que caso de ser conocido el domicilio o paradero del mentado ausente, se participe a esta Alcaldía, y en todo caso surta sus efectos en el expediente de excepción que a instancia de dicho interesado se ha tramitado.

Otero de Rey, 22 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, Valentín Alvanillos.

M—1852

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OUTES**

A petición de Manuela Gerpe Cantorna, madre del mozo Domingo Martínez Gerpe, número 27 de suerte, del reemplazo de año actual, fué tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de sus hijos José y Manuel Martínez Gerpe, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento.

to y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José y Manuel Martínez Gerpe, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados José y Manuel Martínez Gerpe son hijos de Domingo y de Manuela, cuentan veintiocho y veintiséis años de edad, respectivamente, ignorándose sus actuales señas personales.

En Outes, a 15 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, M—1525

A petición del mozo Enrique Manuel Romaris Ferreiro, número 37 de suerte, del reemplazo del año actual, fué tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la Ausencia de Francisco y José María Romaris Ferreiro, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Francisco y José María Romaris Ferreiro, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Francisco y José María son hijos de Pedro y de María, cuentan treinta y dos y treinta y cuatro años de edad, respectivamente, de estatura regular y desconociéndose las demás señas personales.

En Outes, a 15 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, M—1825

A petición del mozo Delfín Aurelio Casais Vázquez, número 67 de suerte, del reemplazo del año actual, fué tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Lucas Casais Vázquez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Lucas Casais Vázquez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Lucas Casais Vázquez, es hijo de Joaquín y de Dominga, cuenta treinta y dos años de edad, ignorándose las señas personales.

En Outes a 15 de Marzo de 1920.—  
El Alcalde, M—1833

A petición del mozo Emilio Sando Coiradas, número 34 de suerte del reemplazo de 1919, fué tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de su padre Manuel Sando

Antelo, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial, del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Sando Antelo, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Sando Antelo es hijo de Francisco y de Juana, cuenta cuarenta y nueve años de edad, cuyas señas personales actualmente se ignoran.

En Outes, a 15 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, M—1837A

A petición del mozo Ramón Castro García número 8 de suerte, del reemplazo del año actual, fué tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Pascual Castro García, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pascual Castro García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pascual Castro García es hijo de Manuel y de Andrea, cuenta veinticuatro años de edad, estatura regular, ignorándose las demás señas personales.

En Outes, a 15 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, M—185A

A petición de Dolores Suárez Viarño, tía del mozo José Suárez Viarño, número 22 de suerte, del reemplazo de 1917, fué tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia del hermano de dicho mozo, Nicanor Suárez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Nicanor Suárez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Nicanor Suárez es hijo de Manuela, cuenta treinta y dos años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, desconociéndose otras señas personales.

En Outes, a 15 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, M—1864

A petición del mozo Domingo Manuel Casais García, número 44 de suerte, del reemplazo de 1918, fué tramitado en este Ayuntamiento el

oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Manuel Casais García, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Casais García, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Casais García es hijo de José y de Antonia, cuenta veintisiete años de edad, ignorándose las demás señas personales.

En Outes, a 15 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, M—1863

A petición del mozo Ramón Abelleira García, número 21 de suerte del reemplazo de 1918, fué tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano, por padre, José Abelleira Matalobos, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Abelleira Matalobos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Abelleira Matalobos es hijo de Pedro y de Manuela, cuenta treinta y un años de edad, ignorándose las demás señas personales.

En Outes, a 15 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, M—1862

A petición del mozo Angel Antonio Francisco Rúa Ouviaña, número 43 de suerte, del reemplazo de 1917, fué tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano, por madre, Juan Rodríguez Rúa, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Rodríguez Rúa, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Rodríguez Rúa es hijo de Domingo y de Dolores, cuenta cuarenta y tres años de edad, estatura regular, desconociéndose otras señas personales.

En Outes, a 15 de Marzo de 1920.  
El Alcalde, M—1865

**ANUNCIOS OFICIALES****BANCO DE ESPAÑA**

AVILA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 1.169, de pesetas nominales 500, en Deuda amortizable al 5 por 100, expedido por esta Sucursal en 23 de Diciembre de 1905 a favor de D. José López Moreno, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha inserción del primer anuncio que se publica en los periódicos oficiales, GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según dictamina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Lo que se anuncia por segunda vez. Avila, 8 de Mayo de 1920.—El Secretario, J. L. Fernández.

X-1951

**COMPAGNIE DES MINES ET CHEMINS DE FER DE BACARES-ALMERIA ET EXTENSIONS**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de las Minas y Caminos de Hierro de Bacares-Almería y extensiones, Sociedad anónima, con capital de 3.500.000 francos, a la Junta general ordinaria anual que tendrá lugar el martes 18 de Mayo de 1920, a la hora de las quince, en el domicilio social, número 67 de la calle Royale, en Bruselas.

*Orden del día.*

- 1.º Aprobación del acta de la junta general ordinaria de 26 de Agosto de 1919.
- 2.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración sobre las operaciones del año 1919; presentación de las cuentas y del balance de dicho año.
- 3.º Lectura de la Memoria del Colegio de Comisarios, relativa al mismo ejercicio.
- 4.º Aprobación del balance y de las cuentas, cerrado el 31 de Diciembre de 1919.
- 5.º Determinación del dividendo a repartir a las acciones por el citado año y la fecha en que se ha de poner al pago.
- 6.º Finiquito a los Sres. Luis Michel, Charles Malet y Joseph Braque, Comisarios que cesan, y nombramiento del Colegio de Comisarios para el año 1920, siendo reelegibles los Comisarios salientes.
- 7.º Finiquito a los Sres. Marqués Charles d'Assche, Presidente del Consejo, Administrador que cesa.
- 8.º Nombramiento de un Administrador en sustitución del Sr. Marqués d'Assche, reelegible, y confirmación del nombramiento del Sr. León Roesch, hecho por el Consejo, cuyas funciones terminarán en 1924.
- 9.º Finiquito a dar a los Sres. García López y Gustavo y Fleury Brot, Fa-

vre-Robinet y Roesch, Administradores en la actualidad.

Nota.—Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a esta junta general ordinaria tendrán que justificar haber cumplido las condiciones impuestas por el artículo 24 de los Estatutos, depositando en el domicilio social cinco días por lo menos antes de la fecha fijada para la celebración de dicha Junta, ya sean sus acciones ya sea un resguardo del depósito de esas acciones en una de las cajas que siguen:

- 1.º En el domicilio social, número 67 de la calle Royale, en Bruselas.
- 2.º Casa del Sr. Favre-Robinet, Director de la Compañía, número 55 de la calle de Amsterdam, en París, cuartel 8.º
- 3.º En el Banco de Outremer, en su domicilio social o en una de sus sucursales en Bruselas.
- 4.º En el Crédito General Liégeois, en Lieja.
- 5.º En el Banco Central de Lieja, en Lieja.
- 6.º En el Banco de Flandas, en Gante.
- 7.º En el Banco General Belga, en Namur.

*El Consejo de Administración.*

X-1016

**JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID**

*Admisión de valores a la cotización oficial.*

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que a la misma corresponden, con arreglo al Código de Comercio y Reglamentos general de Bolsas e interior de la Bolsa de Madrid, y previa la declaración del Ministerio de Hacienda en Real orden de 4 del corriente mes, comunicada por la Dirección general del Tesoro público, en la que se declara que para las negociaciones en Bolsa de las Obligaciones emitidas por la Real Compañía Asturiana de Minas, Sociedad belga, no existen motivos de interés público que lo impidan, ha acordado que se admitan a la cotización oficial y contratación pública bursátil las 50.000 Obligaciones al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, representativas de 25.000.000 de pesetas que forman una sola serie, con numeración consecutiva del 1 al 50.000, con interés de 5 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos el 15 de Octubre y el 15 de Abril de cada año y amortizables en el plazo máximo de veinticuatro años, emitidas por la expresada Real Compañía Asturiana de Minas.

Lo que esta Junta Sindical anuncia al público a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de Mayo de 1920.—El Secretario, Pedro Labat.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Agustín Peláez.

X-1120

**SOCIEDAD ANONIMA DE ESTUDIOS TECNICOS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores

Accionistas de la Sociedad Anónima de Estudios Técnicos a Junta general ordinaria que se celebrará el día 20 de Mayo próximo en Madrid, calle de la Victoria, núm. 2, a las diez de la mañana.

El Presidente del Consejo de Administración, Félix Weydmann.

X-1121

**LA ESTRELLA**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

*Convocatoria.*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo que determina el artículo 28 de los Estatutos, ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes, a las diez y media de la mañana, en el local de sus oficinas, en Madrid, Alcalá, número 48, segundo.

Los asuntos a tratar, serán:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1919, y
- 2.º Nombramiento de los dos delegados inspectores de Cuentas que previene el artículo 47 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Junta, es indispensable proveerse de la correspondiente tarjeta de entrada que le será expedida, previo el depósito de las acciones o resguardo que acredite poseerlas, con cinco días de antelación a la celebración de la misma, en los puntos siguientes:

En Madrid, por las oficinas de la Sociedad, o Banco Hispano Americano; en Gijón, por el Banco de Gijón, o la Subdirección de "La Estrella"; en Oviedo, por el Banco Asturiano de Industria y Comercio, o Banco Herrero, y en Cartagena, por el Banco de Cartagena.

Madrid, 8 de Mayo de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alonso.

X-1115

**SOCIEDAD CARBONIFERA DE VALDEINFIERNO**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social en Fuenteovejuna el día 20 del actual, a las dos de la tarde.

Para asistir a la Junta es preciso acreditar, conforme a los Estatutos, con cinco días de anticipación, la propiedad de veinte acciones.

La orden del día comprende el examen y aprobación en su caso de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1919.

Fuenteovejuna, 1.º de Mayo de 1920. El Administrador Delegado, Miguel Pooka. X-1116

**LA PAPELERA ESPAÑOLA**

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los poseedores de Obligaciones al portador, Especiales hipotecarias sobre el Salto Gándara, que el sorteo para

La amortización correspondiente al 1.º de Junio próximo, se verificará en el domicilio social, calle de la Esclavitud, número 1, de esta capital, el día 15 de los corrientes, a las once de la mañana, ante el Notario don Celestino María del Arena.

Bilbao, 5 de Mayo de 1920.—El Director general, Enrique Colás.

X—1117

**COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE AFRICA**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los artículos 6 y 29 de los Estatutos, ha acordado pedir a los Sres. Accionistas un desembolso de 5 por 100 del capital representado por las acciones, o sea de 25 pesetas por acción, para aplicarlo a desembolso de las acciones españolas de la Compañía Franco-Española del ferrocarril de Tànger a Fez.

El importe del desembolso deberá entregarse, libre de todo gasto, el día 1.º de Junio del corriente año lo más tarde, en Madrid, en el Banco Urquijo (calle de Alcalá, número 55), o en Barcelona, en el Banco Hispano Colonial, presentando, al mismo tiempo, los resguardos provisionales nominativos de las acciones para que se haga constar el pago.

Madrid, 8 de Mayo de 1920.—El Consejero Secretario del Consejo de Administración, Conde de los Galtares.

X—1119

**JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CADIZ**

Desde el día 15 del corriente mes se pagará en Madrid, por el Banco Central; en Barcelona, por la Sociedad Anónima Arnús Garí, y en Cádiz, por los Sres. Aramburu Hermanos, el cupón número 49, vencimiento 15 del actual, de las Obligaciones de esta Junta, que se hallan en circulación, descontándose el 3,30 por 100 de impuestos, y la parte correspondiente al 1,50 por 100 anual de timbre de negociación. El líquido a pagar por cupón es de pesetas 5.856,25.

Cádiz, 1.º de Mayo de 1920.—El Presidente, Francisco Aramburu.

X—1109

**UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA**

El Consejo de Administración de

esta Sociedad, en virtud de las facultades que le concede el número 8.º del artículo 16 de los Estatutos, ha acordado proceder al reparto de un dividendo de pesetas 15 por acción, con deducción de los impuestos establecidos, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1919-20.

El pago se efectuará a partir del día 18 del actual, previa presentación del cupón número 21 de las acciones y su factura correspondiente, en Madrid, en el domicilio social, calle del Prado, número 20.

Madrid, 7 de Mayo de 1920.—El Consejero-Secretario, Vicente Carrlos.

X—1110

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**

*Compañía de Seguros sobre la vida. Barcelona.*

Habiéndose extraviado la póliza número 47.223 que libró este Banco a D. Pedro Fontanilles Minguella, de Vendrell, en 6 de Mayo de 1900, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto, y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 3 de Mayo de 1920.—El Administrador accidental, Manuel García de Ocón

X—1111

**BANCO VITALICIO DE ESPAÑA**

*Compañía de Seguros sobre la vida. Barcelona.*

Habiéndose extraviado la póliza número 47.765 que libró esta Sociedad a D. Francisco Barnusell y Pascual, de Sabadell, en 21 de Junio de 1900, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto, y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obran en esta Sociedad.

Barcelona, 19 de Abril de 1920.—El Administrador accidental, M. G. de Ocón.

X—1112

**LA RECOMPENSA**

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Se participa a los señores accionistas que se ha puesto al cobro el dividendo pasivo número 16, a 10 pesetas por acción.

Madrid, 7 de Mayo de 1920.—El Presidente, Luis S. de Jubera.

X—1113

**LA BREVEDAD (MINA MIEL BLANCA)**

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

En virtud de lo que preceptúa el artículo 11 del Reglamento de esta Sociedad, quedan amortizadas y fuera de circulación las acciones números 1, 6, 26, 29, 30, 31, 42, 50, 103, 117 y 186.

Madrid, 7 de Mayo de 1920.—El Presidente, Luis S. de Jubera.

X—1114

**PARTE NO OFICIAL**

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION**

El pago será adelantado, no admitiéndose sellos de correos.

		Ptas.
Madrid.....	Un mes.....	9
Provincias.....	Un trimestre.	20
Posesiones de Africa.	Un trimestre.	30
Extranjero.....	Un trimestre.	45

**TARIFA GENERAL DE INSERCCIONES**

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

**REBAJA GRADUAL**

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100, Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100, Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

**TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS**

No excediendo de

10.000 pesetas,	a 0,40 ptas. la línea,
De 10.001 a 30.000,	a 0,50 id. id.
De 30.001 a 50.000,	a 0,60 id. id.
De 50.001 a 70.000,	a 0,70 id. id.
De 70.001 a 90.000,	a 0,80 id. id.
De 90.001 en adelante,	a 1,00 id. id.